



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

1876 C-199
D. Educación U.S

Sección de Educación.

En vista de la falta
de programa para los
ejercicios de los niños
que en el año próximo
quisieran optar a los
premios de esta Sección,
y teniendo en cuenta
que lo adelantado del
ejercicio actual ofrece
una dificultad para
la redacción de un
programa que estuviera
aprobado e impreso
con la anticipación
debida

para su circulacion,
la Secretaria de esta
Seccion redactó y so-
metió al juicio de la
Ultima el adjunto
programa. Comunica-
do por una comision
nomburada al efecto,
y puesto a discusion
en sesion del dia de
ayer, la seccion lo
aprobo, y acordó eleva-
lo a la Sociedad para
que, en el caso de su-
seer su aprobacion,
se imprima y circule
a la posible brevedad,
a fin de que los profe-
sores de instruccion

primaria puedan tener
conocimiento de el, y
con la anticipacion
necesaria para pre-
parar los niños que
aspiren a premios.

Lo que tengo el honor
de poner en conocimien-
to de V. V. en cumplimiento
de lo resuelto por la
Seccion.

Dios que a V. V. sirva.
Valencia 21 de Octubre 1876.

El Secretario,
Jose Tapator y Gleda.

Sor. Presidente de esta Sociedad Economica.

PROGRAMA DE LOS PREMIOS

QUE OFRECE

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS

DE VALENCIA,

CON OBJETO DE ESTIMULAR LOS ADELANTOS

DE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

1877.



VALENCIA:

IMPRENTA DE JOSÉ RIUS, IMPRESOR DE LA SOCIEDAD.

1877.

SECCION DE EDUCACION.

Siendo el principal objeto de los Amigos del Pais estimular la práctica de la virtud y promover la ilustracion del pueblo ofreciendo premios como estímulo para conseguir el progreso de la instruccion primaria, la Sociedad Económica tiene el deber de hacer cuanto pueda para el desarrollo de la primera base de la educacion del hombre, que es el principal elemento de la civilizacion y del bienestar de los pueblos. Para conseguirlo ofrece los premios que cree á propósito, no solo á los alumnos que den pruebas de suficiencia y que mas se distingan entre sus compañeros por su instruccion, sino tambien á los Profesores, tanto por el mayor número de discípulos que presenten á estos honrosos certámenes, como por el mas alto grado de instruccion de que den pruebas.

Asimismo premiará la Sociedad el celo de los Profesores de instruccion primaria que mas se distingan por el número de clases ó asignaturas que se estudien en sus establecimientos, así como por el mejor régimen, la mas adecuada distribucion del local y por todos los adelantos y mejoras que introduzcan en sus escuelas.

Con respecto á la educacion de los niños, ha de tenerse en cuenta que la verdadera instruccion debe manifestarse en el alumno de ciertas clases, no por el recitado literal de los textos que le sirven de guía, sino por las pruebas de comprension y de inteligencia que

den y que no sean el efecto de la memoria exclusivamente, porque no conviene obligar á los niños en cierta edad á que se concreten á dar las contestaciones propias de los tratados escritos en forma de diálogo, lo cual será conveniente y aun necesario hasta cierto punto, pero perjudicial é impropio cuando el alumno tiene ya adquiridos conocimientos propios de las clases superiores. La experiencia demuestra que el niño que se acostumbra á la rutina de la pregunta y de la contestacion, tal cual está en el libro y por el orden en que se presentan las palabras, se encuentra sumamente embarazado cuando se le saca de aquellos textos y se le exigen contestaciones en materias que le son conocidas, pero sin ceñirse á determinado texto ó autor.

Igualmente considerará la Sociedad como un mérito especial la enseñanza de la Doctrina Cristiana, Moral y Religion y demás conocimientos de positiva utilidad, con preferencia á otras materias que, sin negar su importancia y utilidad, no tienen una aplicacion tan inmediata como otras que son indispensables y de absoluta necesidad, tanto en el orden social como en el interés de la familia, pues en la instruccion primaria son de absoluta necesidad la Doctrina Cristiana, los elementos de Moral y Religion y de Historia Sagrada, la Lectura, Escritura, Gramática, Geografía, Historia y Aritmética con algunas nociones de Geometría; mientras que la Física, Historia Natural, Dibujo, Historia Universal y demás son conocimientos de adorno para ciertas clases, de alguna utilidad para los que han de seguir una carrera ó han de entrar en la segunda enseñanza; y forzoso es confesar que son muy pocos los niños asistentes á las escuelas que mas tarde hayan de entrar en la enseñanza superior.

El interés de la Sociedad en favor de la instruccion no se concreta solo á premiar los adelantos de los niños de ambos sexos, sino que se extiende tambien, y con mas empeño si cupiera, á los adultos y adultas que han carecido de instruccion en su infancia y que se la han procurado al llegar á la pubertad. Si digno de interés es el niño que da pruebas de aplicacion y de inteligencia, no lo es menos el adulto que se procura por sí una instruccion de que se vió privado en su niñez por causas que no le son imputables.

Partiendo de estas bases y contando con el concurso de los Profesores de instruccion primaria, la Sociedad Económica ofrece:

Premios ordinarios á los niños y adultos que mas sobresalgan en las materias propias de la instruccion primaria.

Premios especiales á los mas sobresalientes en las asignaturas que, aunque propias de la instruccion primaria, se estudien con mayor estension.

Premios á los alumnos mas aventajados en música vocal.

Premios á los maestros que mas se distingan por su laboriosidad y celo en la instruccion de la niñez.

PREMIOS GENERALES.

PRIMERA SECCION.

PÁRVULOS.

PRIMERA CLASE.

Tres medallas de cobre por cada 100 alumnos asistentes á cada Asilo, á los que se presenten mas instruidos en las materias propias de esta enseñanza, segun el método seguido en cada establecimiento.

SEGUNDA CLASE.

Una medalla de plata por cada 100 niños menores de 7 años, al que mas instruido se presente en las lecciones por objetos propios de esta clase.

NIÑOS.

PRIMERA CLASE.

Medalla de plata á los 10 niños menores de 9 años, que estén mas instruidos en las materias siguientes:

- 1.^a Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada.

- 2.^a Lectura de prosa y verso en impreso y manuscritos correcto.
- 3.^a Escritura al dictado.
- 4.^a Gramática castellana, comprendiendo solo la Etimología y Sintaxis.
- 5.^a Nociones de Aritmética, comprendiendo las cuatro reglas.
- 6.^a Nociones de Sistema métrico decimal.
- 7.^a Rudimentos de Geografía.
- 8.^a Nociones de Geometría rectilínea.
- 9.^a Nociones de Urbanidad.

SEGUNDA CLASE.

Medalla de plata dorada á los 6 niños menores de 11 años que resulten mas instruidos en las materias de la clase anterior y en las siguientes:

- 1.^a Lectura de manuscritos incorrectos.
- 2.^a Ejercicios prácticos de Ortografía y Prosodia.
- 3.^a Religion y Moral como ampliacion de la Doctrina Cristiana.
- 4.^a Elementos de Historia universal.
- 5.^a Geometría de superficies.
- 6.^a Gramática castellana en toda su estension.
- 7.^a Aritmética en toda su estension y Sistema métrico.
- 8.^a Geografía.

TERCERA CLASE.

Una medalla de progreso de plata con cinta de 3.^a clase rotulada con el título de la Sociedad y el nombre del premiado, al niño menor de 12 años mas sobresaliente en las materias de la clase anterior y en las siguientes:

- 1.^a Geometría de tres dimensiones.
- 2.^a Nociones de Física y de Historia natural.
- 3.^a Nociones de Agricultura, Industria y Comercio.
- 4.^a Historia de España y de Valencia.
- 5.^a Moral y Religion.
- 6.^a Historia Sagrada en toda su estension.

Como accesit se concederá una **medalla de plata con cinta de 3.^a clase.**

NIÑAS.

PRIMERA CLASE.

Medalla de plata á las 10 niñas menores de 10 años mas instruidas en las materias siguientes:

- 1.^a Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada.
- 2.^a Lectura de impreso y manuscrito correcto.
- 3.^a Escritura al dictado.
- 4.^a Gramática castellana, comprendiendo solo la Etimología y Sintaxis.
- 5.^a Principios de Aritmética y Sistema métrico.
- 6.^a Rudimentos de Geografía física y descriptiva.
- 7.^a Idem de Geometría rectilínea.
- 8.^a Calceta, coser, zurcir y bordar en blanco.

SEGUNDA CLASE.

Medalla dorada á las 6 niñas menores de 11 años mas instruidas en las materias anteriores y en las siguientes:

- 1.^a Lectura de manuscritos incorrectos y de prosa y verso.
- 2.^a Ejercicios prácticos de Ortografía y Prosodia.
- 3.^a Religion y Moral como ampliacion de la Doctrina.
- 4.^a Higiene y economía doméstica.
- 5.^a Geometría de superficies.
- 6.^a Gramática castellana en toda su estension.
- 7.^a Bordado y labores de adorno.

TERCERA CLASE.

Una medalla de progreso dorada y cinta como la ofrecida para el niño de esta clase, á la niña menor de 12 años mas sobresaliente en las materias anteriores y en las siguientes:

- 1.^a Moral y Religion.
- 2.^a Historia de España y de Valencia.

- 3.^a Elementos de Historia universal.
- 4.^a Dibujo lineal con aplicacion á labores.
- 5.^a Remendar, cortar é hilvanar toda pieza de ropa blanca.
- 6.^a Conocimiento de las telas usuales, y cálculo sobre la que se necesita para cada pieza.
- 7.^a Coser á máquina.
El accesit como al niño.

ADULTOS.

Diez medallas de plata á otros tantos adultos que, habiendo carecido de instruccion hasta los 14 años, resulten mas aventajados en las materias siguientes:

- 1.^a Principios de Moral y Religion segun el catecismo de la Doctrina Cristiana.
- 2.^a Nociones de Historia Sagrada.
- 3.^a Lectura de impreso y manuscrito en prosa y en verso.
- 4.^a Escritura al dictado.
- 5.^a Aritmética y nociones del Sistema métrico decimal.
- 6.^a Nociones de Dibujo lineal.

ADULTAS.

Diez medallas de plata á igual número de adultas que, habiendo carecido de instruccion hasta los 14 años, estén mas impuestas en las materias siguientes:

- 1.^a Principios de Moral y Religion segun el catecismo de la Doctrina Cristiana.
- 2.^a Nociones de Historia Sagrada.
- 3.^a Lectura de impreso y manuscrito.
- 4.^a Escritura al dictado.
- 5.^a Nociones de Aritmética.
- 6.^a Calceta, coser, zurcir y principios de bordado.

MÚSICA.

PRIMERA CLASE.

Medalla de plata á cuatro niños é igual número de niñas que, con menos tiempo de asistencia á la clase, resulten mas impuestos y sobresalientes en las partes teóricas y prácticas del método de Don Pascual Perez.

SEGUNDA CLASE.

Medalla dorada al niño y niña que con igual condiciones de la clase anterior, resulten mas sobresalientes en las materias siguientes, segun el espresado método:

- 1.^a Dictado musical en el compás de 12 por 8 con el tono de *mi* bemol mayor.
- 2.^a Escritura musical: escribir dos escalas, una mayor y otra menor del tono que se designe; escribir la formacion de dos semitonos, de los cuales el uno sea acromático y el otro diatónico, y la formacion de un enarmónico.

PREMIOS ESPECIALES.

Se concede á los niños menores de 12 años, si no cursan 2.^a enseñanza, un premio y los accesits que acuerde el jurado, por cada una de las siguientes asignaturas:

- 1.^a Moral y Religion.
- 2.^a Historia Sagrada.
- 3.^a Gramática castellana.
- 4.^a Gramática latina.
- 5.^a Lengua francesa.
- 6.^a Aritmética.
- 7.^a Geometría de las tres dimensiones.
- 8.^a Geografía.

- 9.^a Historia universal.
10. Física aplicada á los usos ordinarios de la vida.
11. Historia de España y de Valencia.
12. Agricultura, Industria y Comercio.
13. Economía política.
14. Contabilidad mercantil.
15. Escritura de adorno.
16. Taquigrafía.
17. Dibujo lineal y topográfico.
18. Dibujo de figura y de adorno.
19. Música.

Tambien premiará la Sociedad todos los conocimientos especiales que se consideren dignos de distincion.

PREMIOS Á LOS MAESTROS.

La Sociedad premiará con distinciones honoríficas á los maestros y maestras:

- 1.^o Por la mayor inteligencia y celo que demuestren en favor de la niñez.
- 2.^o Por el mayor número de clases especiales que establezcan, además de las ordinarias.
- 3.^o Por el mejor local, mas completo material y mejores condiciones higiénicas de aquel.
- 4.^o Por las mejoras que introduzcan en favor de la instruccion primaria.
- 5.^o Por el mayor número de discípulos bien preparados que presenten á exámenes en la Sociedad.
- 6.^o Por el mayor número de niños pobres que eduquen gratuitamente en sus escuelas.

ADVERTENCIAS.

1.^a La Sociedad concederá los accesits que crea convenientes á los alumnos de las clases 1.^a y 2.^a de niños y niñas, á los de las de adultos y adultas, y á los aspirantes á premios especiales.

2.^a Estos accesits consistirán, para los niños y niñas de 1.^a clase y para los adultos y adultas, en libros de la asignatura en que mas sobresalga el alumno, y para los de 2.^a en diplomas.

3.^a Todos los niños y adultos de las escuelas públicas y privadas de la provincia de Valencia pueden optar á los premios que ofrece la Sociedad.

4.^a Los maestros podrán presenciar los exámenes de los que aspiren á los premios, pero sin ninguna intervencion y sin que puedan hacer uso de la palabra ni dirigir al tribunal ni á ninguno de sus individuos observacion alguna.

5.^a La Secretaria de la Seccion designará oportunamente los dias en que los maestros presentarán las relaciones de los niños que pretendan entrar en exámenes y los dias y horas en que estos hayan de verificarse, anunciándolo con la debida anticipacion. Tambien dirigirá, dos meses antes de los exámenes al menos, una circular á los maestros invitándoles á presentar niños que opten á premios.

6.^a La edad de los niños y adultos se justificará ante la seccion.

7.^a Los exámenes generales se verificarán ante un jurado que para cada clase nombrará la seccion de las personas que sean mas á propósito entre todos los socios.

8.^a Solo los individuos del jurado serán calificadores.

9.^a Los alumnos responderán á las preguntas que los examinadores les dirijan sobre cada una de las asignaturas objeto del examen, sacando un número á la suerte por cada materia, debiendo conocer todas las del programa, circunstancia indispensable para optar á los premios ordinarios.

10. Los niños y niñas de dichas clases presentarán muestras de escritura y de dibujo, y las niñas sus labores comenzadas para poder continuarlas en presencia de los jurados.

11. Las oposiciones para los premios especiales se efectuarán ante el jurado nombrado al efecto: el tema propuesto se escribirá; los opositores se presentarán uno despues de otro, permaneciendo entre tanto los demás incomunicados en un local de la Sociedad para que no conozcan el tema hasta el acto de presentarse al tribunal, y despues de leerse el tema por el Secretario, disertará el alumno sobre dicho tema, pudiendo hacerle los jurados las aclaraciones que crea necesarias para la mejor comprension del tema antes de que empiece á disertar.

12. En caso de igualdad de mérito, se adjudicará el premio al opositor de menor edad.

13. De cada oposicion se estenderá un acta que firmarán todos los jurados.

14. Podrán optar á los premios especiales todos los niños menores de 12 años y los adultos que hasta los 14 hayan carecido de instruccion.

15. Los premios especiales consistirán en una obra elemental de la materia que sea objeto de la oposicion. Los accesits consistirán en diplomas, ó en libros que tengan relacion con dicha asignatura.

16. Cada alumno podrá optar á los premios que tenga por conveniente, pero el que en años anteriores haya obtenido premio ó accesit en una asignatura, no podrá optar ya á premio de la misma.

17. Para los exámenes de los párvulos irá una comision nombrada por la seccion á los asilos que soliciten dicho exámen, por medio de oficio dirigido al Presidente antes del dia 10 de Junio. La mesa señalará dia y hora para los exámenes de cada asilo que lo haya solicitado, y lo pondrá en conocimiento del Director de cada uno de ellos.

18. La Comision de exámen, de acuerdo con el profesor de cada asilo, en el acto del exámen propondrá para premio á los párvulos que crea mas dignos de esta distincion entre los examinados.

19. La seccion nombrará comisiones para visitar los colegios y escuelas cuyos Directores lo soliciten, y la Comision dará cuenta detallada á la Seccion del resultado de su visita para acordar lo que estime justo.

20. Cuando una comision de la seccion presida los exámenes que

se celebran en algun colegio que haya solicitado aquella presidencia, propondrá á la Seccion los premios que crea oportuno para los alumnos mas sobresalientes, y estos premios se incluirán en la propuesta general de la Seccion.

21. Solo se concederán á los niños y niñas los premios ofrecidos en el programa para cada clase, y solo en casos extraordinarios y previa propuesta motivada de la Seccion, podrá aumentarse dicho número.

22. Los exámenes de todas las clases tendrán lugar en el local de la Sociedad en los dias y horas que la Seccion señale.

Valencia 20 de Noviembre de 1876.

El Secretario,

José Zapater y Ugeda.

Esta Sociedad, en sesion de 22 de Noviembre último, aprobó este programa y le mandó imprimir y circular.

Valencia 1.º de Diciembre de 1876.

El Secretario general,

Enrique de Aguilar.